

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE SALUD



DECRETO EJECUTIVO No. 76  
De 20 de Agosto de 2024

Que nombra a los representantes de los pensionados y jubilados ante la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 23 de la Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, Orgánica de la Caja de Seguro Social establece como está conformada la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social;

Que el numeral 6 del citado artículo 23 de la Ley 51 de 2005, consagra que uno de los miembros de la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social será el representante de los pensionados y jubilados, nombrado por el Órgano Ejecutivo de una terna única elaborada por la Confederación Nacional de Pensionados y Jubilados, mismo que contará con su respectivo suplente, nombrados de las mismas ternas o nóminas que sirvieran para la designación del principal;

Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 60 de 5 de abril de 2017, se nombraron a los representantes de los pensionados y jubilados, principal y su suplente ante la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social; cuyo periodo se encuentra vencido;

Que el periodo legal de esta representación corresponde al iniciado el 1 de febrero 2022 hasta el 31 de enero de 2027, en concordancia con lo que establece el artículo 792 del Código Administrativo;

Que a través de la Nota de 16 de julio de 2024 de la Confederación Nacional de Jubilados y Pensionados de Panamá, se remitió la terna para la designación de sus representantes ante la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social;

Que, en virtud de lo antes expuesto, se hace necesario nombrar a los representantes de la Confederación Nacional de Pensionados y Jubilados por el resto del periodo que vencerá el 31 de enero de 2027,

**DECRETA:**

**Artículo 1.** Nombrar como representantes de los pensionados y jubilados, ante la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, por el resto del periodo que vencerá el 31 de enero de 2027, a las siguientes personas:

**Principal:** RUBÉN BATISTA COBA, con cédula de identidad personal No. 4-75-944.

**Suplente:** RODRIGO RAMOS NIETO, con cédula de identidad personal No.6-46- 804.

**Artículo 2.** Remítase los presentes nombramientos a la Asamblea Nacional para su ratificación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República, en concordancia con el artículo 24 de la Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, Orgánica de la Caja de Seguro Social.

**Artículo 3.** El presente Decreto Ejecutivo entrará a regir a partir de su promulgación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Constitución Política de la República; Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, Orgánica de la Caja de Seguro Social; artículo 792 del Código Administrativo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en la ciudad de Panamá, a los Veinte (20) del mes de Agosto de dos mil veinticuatro (2024).

  
**JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO**  
Presidente de la República



**FERNANDO BOYD GALINDO**  
Ministro de Salud

